



## **EL RANCHITO. PROGRAMA DE RESIDENCIAS MATADERO MADRID-AECID.**

**PAÍS INVITADO: Líbano**

**Centro colaborador: Hammama Artist House**

## **CONVOCATORIA DE BECAS DE RESIDENCIA EN MATADERO MADRID SOBRE PROYECTOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA E INVESTIGACION**

### **1.- PRESENTACIÓN:**

El Centro Matadero Madrid, gestionado por el Ayuntamiento de Madrid a través de la empresa municipal MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A (MADRID DESTINO) se define en sus orígenes como un espacio de producción multidisciplinar y / o transdisciplinar en el que tienen cabida las diferentes disciplinas de las artes, humanidades y ciencias; y donde se busca generar trasvases entre las mismas desde la experimentación y la innovación.

Matadero Madrid, como centro de creación contemporánea promueve un programa de residencias bajo el nombre Centro de residencias artísticas, para dar apoyo a creadores en un sentido muy amplio, tanto orientativo como no limitativo en cuanto a sus destinatarios: artistas, investigadores, pensadores, agentes culturales y transdisciplinares, etc.

El Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid tiene como objetivo apoyar los procesos de creación y proporcionar a los residentes acompañamiento, tanto a nivel curatorial como a nivel de producción; proporcionando espacios de trabajo, facilitando la producción, la investigación y el aprendizaje compartido con otros residentes y agentes. Estas residencias se convocan bajo las premisas de:

- la producción en un entorno de trabajo abierto, colaborativo y generoso.
- el testeo de un entorno de aprendizaje, de hospitalidad y de cuidados.
- la creación artística como un proceso de investigación más allá de los resultados.
- la necesidad de retomar la creación como un proceso más cercano a la experimentación que a las demandas del mercado.
- la urgencia de abrir espacios de producción y experimentación para fortalecer la salud del tejido creativo de la ciudad

Además, esta convocatoria tiene como objetivo específico compartir reflexiones, perspectivas y estrategias de creación artística en torno a temáticas compartidas por Hammama Artist House y el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid en dos contextos específicos como el español y el libanés.

Hammama Artist House (<https://www.hah-lb.org/>) es un proyecto liderado por el colectivo artístico Collectif Kahraba y situado en las afueras de Beirut, en el pueblo Hammama, a 1.200 metros de altura y 40 minutos de Beirut. Se trata de un centro multidisciplinar fundado en el año 2016 con el objetivo de desarrollar proyectos artísticos. Un espacio para crear y conectar. Con un interés específico en proyectos de índole social y/o comunitario de vinculación con el público de Hammama.



Por su parte, el programa Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, acoge en su sede a una serie de artistas visuales en residencia, alumnos de bellas artes, arte-educadores que trabajan con colegios, músicos, y otros colectivos de investigación residentes que reflexionan en torno a cuestiones relativas a las disidencias sexuales y de género, la migración, la educación y/o la ecología.

Como parte de esta residencia se programará una exhibición de la producción artística resultante de la estancia en Matadero Madrid y se llevarán a cabo jornadas de apertura de los estudios de trabajo para público general.

Asimismo, es objetivo esencial de las residencias que los comisarios locales nacionales e internacionales tengan en ellas un espacio donde conocer nuevas propuestas creativas contemporáneas.

## 1. OBJETO:

La presente convocatoria tiene como objeto final apoyar la producción artística a través de una residencia que se desarrollará entre el 17 de septiembre y el 28 de octubre de 2018 en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid y entre el 7 de enero y el 17 de febrero de 2019 en Hammana Artist House, con los siguientes objetivos:

- a) Promover el desarrollo del tejido artístico y cultural de la ciudad de Madrid.
- b) Establecer un contexto de acompañamiento y formación para que el propósito de la residencia vea la luz en las mejores condiciones posibles.
- c) Establecer conexiones entre los distintos protagonistas de la escena artística y cultural de la ciudad, la institución y el público.
- d) Promover la paridad de género en el ámbito del proceso.

Para alcanzar su objeto esta convocatoria se estructura en una única modalidad definida de la siguiente manera:

## 2. CANDIDATOS/PARTICIPANTES:

Esta convocatoria consta de una única modalidad en la cual podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas, nacionales, que quieran desarrollar proyectos en el ámbito del arte contemporáneo de manera parcial o exclusiva o que quieran comenzar una trayectoria profesional en dicho sector.

Podrá presentarse a la convocatoria una única persona física o jurídica.

Los residentes convivirán con otros artistas y agentes culturales locales e internacionales y con otros agentes y proyectos colaboradores de Matadero Madrid, por lo que tendrán que ser permeables a este espacio abierto de hospitalidad, convivencia, intercambio personal y profesional y cuidados; el idioma de comunicación para esta edición será, por lo general, el inglés.

Los residentes se comprometerán a participar en al menos una presentación pública de su proyecto en la residencia y en al menos una jornada de puertas abiertas de los estudios.



Los residentes deberán de estar presentes para explicar o introducir su trabajo al público especializado y público general que visite el espacio.

Matadero Madrid definirá conjuntamente con los residentes esta presentación pública corriendo a cargo de la institución la organización de la misma.

### 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

#### I. Criterios de valoración.

Los proyectos presentados serán examinados por la Comisión de Valoración de residencias en base a los siguientes criterios:

- a) Calidad y coherencia del proyecto
- b) Adecuación del proyecto a los criterios de emergencia, paridad de género y proyección de la propuesta
- c) Viabilidad de realización
- d) Repercusión artística, conceptual o técnica
- e) Originalidad y grado de innovación
- f) Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales, nacionales o internacionales

La declaración de la convocatoria como desierta y la exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

#### II. La Comisión de Valoración.

El Centro de residencias artísticas constituirá una comisión mixta de valoración con personal del Centro y profesionales independientes para llevar a cabo la pre-selección de los proyectos en residencia. La decisión final de los cuatro seleccionados recaerá sobre la comisión de valoración de Hammama Artist House.

El fallo de esta comisión de valoración se comunicará a partir del **3 de agosto de 2018** a través de la página web [www.mataderomadrid.org](http://www.mataderomadrid.org), y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

### 4. DOTACION PARA LA RESIDENCIA

Una vez otorgada la Beca de Residencia el beneficiario deberá entregar original firmado del Formulario de Aceptación del otorgamiento de la Residencia que le será enviado.

Para el desarrollo de su residencia artística, los beneficiarios obtendrán:

- a) Un **espacio de trabajo** en el Centro de residencias de Matadero Madrid
- b) Alojamiento, espacio de trabajo y tres comidas al día facilitadas por Hammama Artist House.
- c) Billeto de avión Madrid-Beirut-Madrid



- d) El abono de **4.600 euros** (impuestos y retenciones excluidos) en concepto de beca de residencia que incluye 2.600 euros en concepto de honorarios de artista y 2.000 euros en concepto de gastos de producción.

El pago se realizará de la siguiente forma:

- El setenta por ciento (70%) de la Beca de Residencia correspondiente a la cantidad total arriba referenciada se abonará al tiempo de la recepción por Madrid Destino del Formulario de Aceptación de la Residencia, siempre que la documentación requerida en estas Bases esté entregada de forma completa y en vigor, y en todo caso con carácter previo al inicio de la Residencia
- El treinta por ciento (30%) restante de la Beca de Residencia se abonará (impuestos y retenciones excluidos) contra la aceptación de la memoria del residente que deberá entregar al finalizar su estancia en Matadero Madrid.

Todos aquellos medios técnicos o materiales que necesite el Residente y que Madrid Destino no pueda aportar en especie como apoyo, conforme a su entera y discrecional disponibilidad, y que no estén incluidos en el presupuesto de producción deben ser sufragados por el residente.

d.1) En caso de residir fuera de la Comunidad de Madrid recibirán 1.000 euros adicionales en calidad de ayuda al alojamiento, previa acreditación a través de documento oficial de empadronamiento en su municipio.

- e) Acompañamiento y seguimiento del personal del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid.
- f) Tutorías con profesionales del sector.

Las características generales de la puesta a disposición de los espacios disponibles para estas residencias en Matadero Madrid son:

- i. Un espacio de entre 60m<sup>2</sup> y 120m<sup>2</sup> en un espacio diáfano de planta abierta con las necesidades básicas de iluminación, corriente eléctrica y WIFI, así como un mínimo mobiliario de trabajo.
- ii. Acceso, previa reserva, de una sala de ensayo de música compartida de 6 x 6 x 4 m., situada en el Centro de residencias artísticas.
- iii. Acceso, previa reserva a una sala de reuniones compartida
- iv. Acceso aun office con nevera, microondas, utensilios de cocina y espacio para comer.
- v. Acceso a una sala con herramientas de mano básicas.

La organización del espacio se lleva a cabo con un sistema de arquitectura efímera que permite dividir visualmente los espacios, pero que fomenta la colaboración entre los residentes.



**CENTRO DE  
RESIDENCIAS  
ARTÍSTICAS**

**MATADERO  
MADRID**

Además, los residentes serán informados con suficiente antelación como para que modifiquen su agenda de trabajo del calendario de actividad privada que se realizará en el espacio contiguo al suyo. Actividad que puede generar molestias acústicas.

Los espacios estarán provistos de un servicio básico de limpieza que no contempla servicios específicos o especiales.

Los artistas deberán acatar las normas internas de utilización de los espacios de Matadero (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, limpieza, instalaciones disponibles, etc.)

La división y adjudicación definitiva de espacios dependerá del tipo de propuestas aprobadas y sus necesidades. Además de los espacios adjudicados individualmente, se habilitarán zonas de trabajo compartido, zonas de acopio, office y zonas comunes y de encuentro.

## 5. DURACIÓN

Esta residencia tiene una duración de 12 semanas en dos períodos (seis semanas en Matadero Madrid y seis semanas en Hammama Artist House)

**Fechas en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid: del 17 de septiembre al 28 de octubre de 2018.**

**Fechas en Hammama Artist House: del 7 de enero al 17 de febrero de 2019.**

## 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de los siguientes compromisos.

- a) En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.
- b) La propia residencia o actividades que puedas surgir en torno a ella serán incluidas en la programación que Matadero Madrid desarrolla en torno al programa de residencias y cesión de espacios de trabajo.
- c) Durante la residencia, el/la residente deberá participar en las actividades que Matadero Madrid organice, en su caso, para la visibilización de los proyectos residentes.
- d) El residente, tras su participación en la residencia, deberá presentar una Memoria de su estancia.
- e) Asimismo, la Responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid emitirá una Memoria Final de la residencia pronunciándose sobre la aceptación de la residencia o su nulidad conforme se establece en los siguientes párrafos.
- f) El otorgamiento de la Residencia podrá anularse automáticamente en caso de incumplimiento de cualesquiera condiciones establecidas en las presentes bases. En este supuesto, Madrid Destino /Matadero Madrid comunicará la resolución de la Residencia al Residente quién deberá llevar a cabo, en el plazo de 10 días la devolución de las cantidades percibidas, y abstenerse de hacer uso de cualesquiera otros elementos que integran el resto de la dotación en que consiste la residencia a partir de la fecha de comunicación de la resolución. En el caso de colectivos, dicha

condición de participación se referirá a la totalidad de todos/as ellos/as y la comunicación resolutoria se tendrá por efectuada a todos sus miembros cuando se comunique a su portavoz.

- g)** Son obligaciones de esencial cumplimiento para la presente convocatoria las siguientes que se enumeran, y su incumplimiento meritara la resolución del otorgamiento de la residencia con los efectos establecidos en el párrafo anterior:
- i. La presencia continuada en el espacio de trabajo puesto a disposición del residente durante las fechas de trabajo establecidas o no ajustar su estancia a la temporalidad indicada en las bases (salvo que la residencia implique ausencias regladas, viajes u otras circunstancias acordadas con el Centro de residencias artísticas);
  - ii. Cumplir las normas de uso de los espacios puestos a disposición del Residente;
  - iii. Asistir a las reuniones relevantes que establezca en cada caso la Responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid o la Comisión de Valoración como pueden ser las de tutorías o visitas de comisarios, agentes culturales, expertos invitados, etc.
  - iv. Llevar a cabo la representación o exhibición de la obra resultante del proyecto presentado para acceder a la Residencia cuando así sea parte del objeto de la convocatoria;
  - v. Atender a las jornadas de open estudios;
- h)** En caso de que su estancia en la Residencia de como resultado la producción de un libro o publicación, el residente se compromete a nombrar en los créditos de dicha obra a Matadero Madrid.

## **8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD.**

Para cursar solicitud será necesario enviar la siguiente documentación en **inglés**:

- a) Completar el formulario online donde se deberán adjuntar los siguientes archivos:
- Curriculum del solicitante (max. 2 páginas A4)
  - Carta de motivación (max. 500 palabras)
  - Propuesta artística (max. 2MB)
  - Desglose presupuestario orientativo de los 2.000 euros destinados a producción de obra artística.
  - Calendario de trabajo estimado

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS**

- Copia del DNI o pasaporte en vigor del firmante.

- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Formulario de Aceptación del otorgamiento de la Residencia que se enviará al residente designado.
- Contrato de una póliza de seguro personal de accidentes que cubra todo el periodo de residencia

[En caso de becas de movilidad se pedirá la contratación de una póliza de seguro médico que cubra repatriación, gastos de hospitalización, gastos médicos y responsabilidad civil]

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse **antes de las 23.30 horas del 29 de julio de 2018** como fecha límite de recepción.

## 9. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos necesarios para desarrollar el proyecto) autorizan a MADRID DESTINO a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos de Madrid Destino y Matadero Madrid, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial. La autorización se concede por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A-84073105 y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, 2º Planta (C.P. 28015)), con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa, facturación (en su caso) y/o documentación.

En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.



Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante escrito dirigido a su domicilio social o a la siguiente dirección electrónica [registro@madrid-destino.com](mailto:registro@madrid-destino.com), con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

Los participantes y Madrid Destino se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Los datos personales de los participantes, serán incluidos en los ficheros de las partes intervinientes, con el fin de gestionar y cumplir la Convocatoria y , en su caso , la relación establecida (incluyendo, la gestión , la formalización y archivo de los documentos obligacionales , la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas y de facturación), no pudiendo subcontratar el tratamiento de los mismos salvo autorización expresa del responsable del tratamiento de estos datos.

MADRID DESTINO y el participante se informan recíprocamente de que sus datos como proveedores podrán ser cedidos, en su caso, a la Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales.

MADRID DESTINO, con el domicilio expresado ut supra y responsable de ficheros, garantiza a los representantes e interlocutores de ambas partes el tratamiento de sus datos de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, comprometiéndose a respetar su confidencialidad, con la salvedad prevista en el párrafo siguiente, y a utilizarlos de Convenio con la finalidad del fichero.

No obstante, en relación a los datos del representante legal, MADRID DESTINO como sujeto a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, está obligada a hacer pública, así como, publicar en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos, acuerdos y convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Las Partes únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas de la presente Convocatoria , garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

Los representantes e interlocutores del participante o él mismo podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición que les corresponden mediante escrito dirigido a la dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos ([ComiteLOPD@madrid-destino.com](mailto:ComiteLOPD@madrid-destino.com)), con la referencia "Datos personales/Área Legal"; o si lo prefieren con la misma referencia mediante correo postal dirigido a Registro, MADRID DESTINO, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque 9-11, 28015 - Madrid, adjuntando en ambos casos, una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de su domicilio, así como, una copia de su Documento Nacional de Identidad u otro documento acreditativo.



Por su parte, los representantes e interlocutores del participante o él mismo ,deberán garantizar a los representantes e interlocutores de MADRID DESTINO el tratamiento de sus datos de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, comprometiéndose a la utilización de los datos a los que acceda, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero que les sea informada.

## **11. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES**

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación su residencia para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso.

Asimismo acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documento recopilatorios de la actividad de Matadero o Madrid Destino.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atender a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

## **12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

## **13. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección:  
[creadores@mataderomadrid.org](mailto:creadores@mataderomadrid.org).

En Madrid, a 4 de julio de 2018

## ANEXO I

Vista de los espacios de trabajo en Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid



## ANEXO II

### Vista de los espacios de trabajo en Hammana Artist House

